



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de Febrero de 2014.

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización de los Productos de Primera Necesidad en el Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 235535, presentado por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 038-2014-UE-OEP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 13 de Febrero de 2014, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, hace llegar el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización de los Productos de Primera Necesidad en el Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 235535, el cual tiene como objetivo lograr una adecuada condición de consumo y abastecimiento de productos de primera necesidad de la población del Distrito de Locumba, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitido a través del Informe N° 081-2014-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

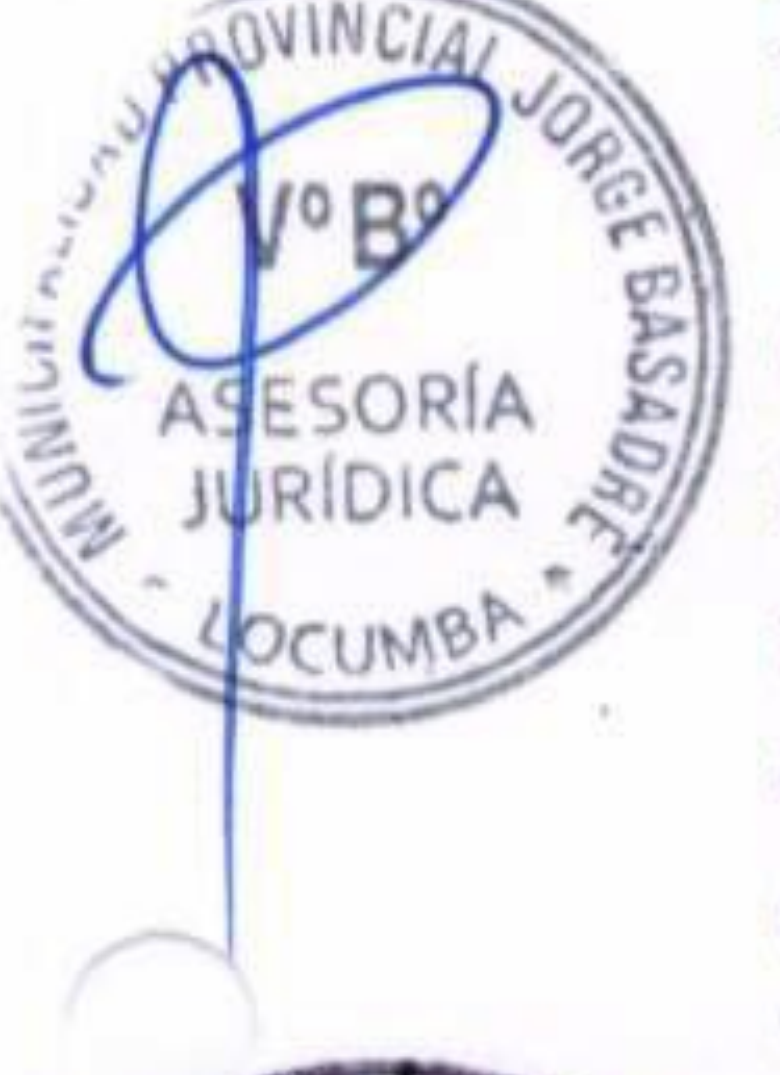
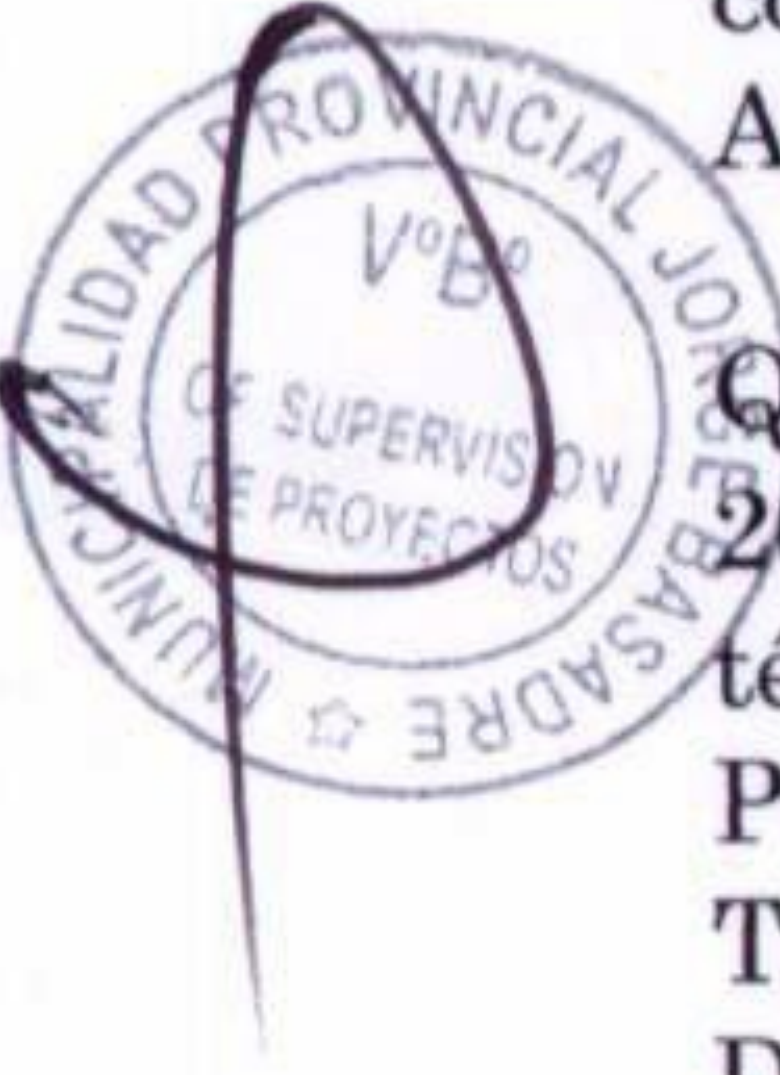
Que, mediante Informe N° 20-2014-OCC-IO-OSP/MPJB, presentado con fecha 14 de Febrero de 2014, el Ing. Oscar Cañari Cañari, Inspector de Obra, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización de los Productos de Primera Necesidad en el Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 235535, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 728,142.18, un plazo de ejecución física de 150 días calendario; remitido mediante el Informe N° 156-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 032-2014-OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 24 de Febrero de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el registro del formato SNIP N° 15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización de los Productos de Primera Necesidad en el Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 235535, conforme a lo recomendado en el Informe N° 08-2014-OSCM/OPI-GM/MPJB, del Ing. Omar S. Cutipa Machaca, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Informe N° 0180-2014-OPP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 26 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para financiar el costo del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización de los Productos de Primera Necesidad en el Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 235535, que asciende al monto de S/. 728,142.18, con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 26 de Febrero de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización de los Productos de Primera Necesidad en el Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 235535, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, un plazo de ejecución física de 150 días calendario y un presupuesto total de S/. 728,142.18, con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

Plazo de ejecución del PIP aprobado	:	210 días calendario
• Elaboración de estudios definitivos	:	30 días calendario.
• Ejecución Física del PIP	:	150 días calendario.
• Liquidación del PIP	:	30 días calendario.

COMPONENTE 01: MEJORAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO DE ABASTOS LOCUMBA

COSTO DIRECTO	:	S/. 416,460.13
Gastos Generales		
Gastos de Gestión Técnica	:	S/. 62,469.02
Gastos de Órgano Técnico Resp.	:	S/. 8,329.20
Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 14,645.65
Gastos de Supervisión	:	S/. 20,823.01
Gastos de Liquidación	:	S/. 8,329.20
Gastos Administrativos	:	S/. 33,316.81
TOTAL COMPONENTE 01	:	S/. 564,373.02

COMPONENTE 02: SUFICIENTE CONOCIMIENTO EN ORGANIZACIÓN Y GESTION

COSTO DIRECTO	:	S/. 49,845.00
Gastos Generales		
Gastos de Gestión Técnica	:	S/. 7,476.75
Gastos de Órgano Técnico Resp.	:	S/. 996.90
Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 1,993.80
Gastos de Supervisión	:	S/. 2,492.25
Gastos de Liquidación	:	S/. 996.90
Gastos Administrativos	:	S/. 3,987.60
TOTAL COMPONENTE 02	:	S/. 67,789.20

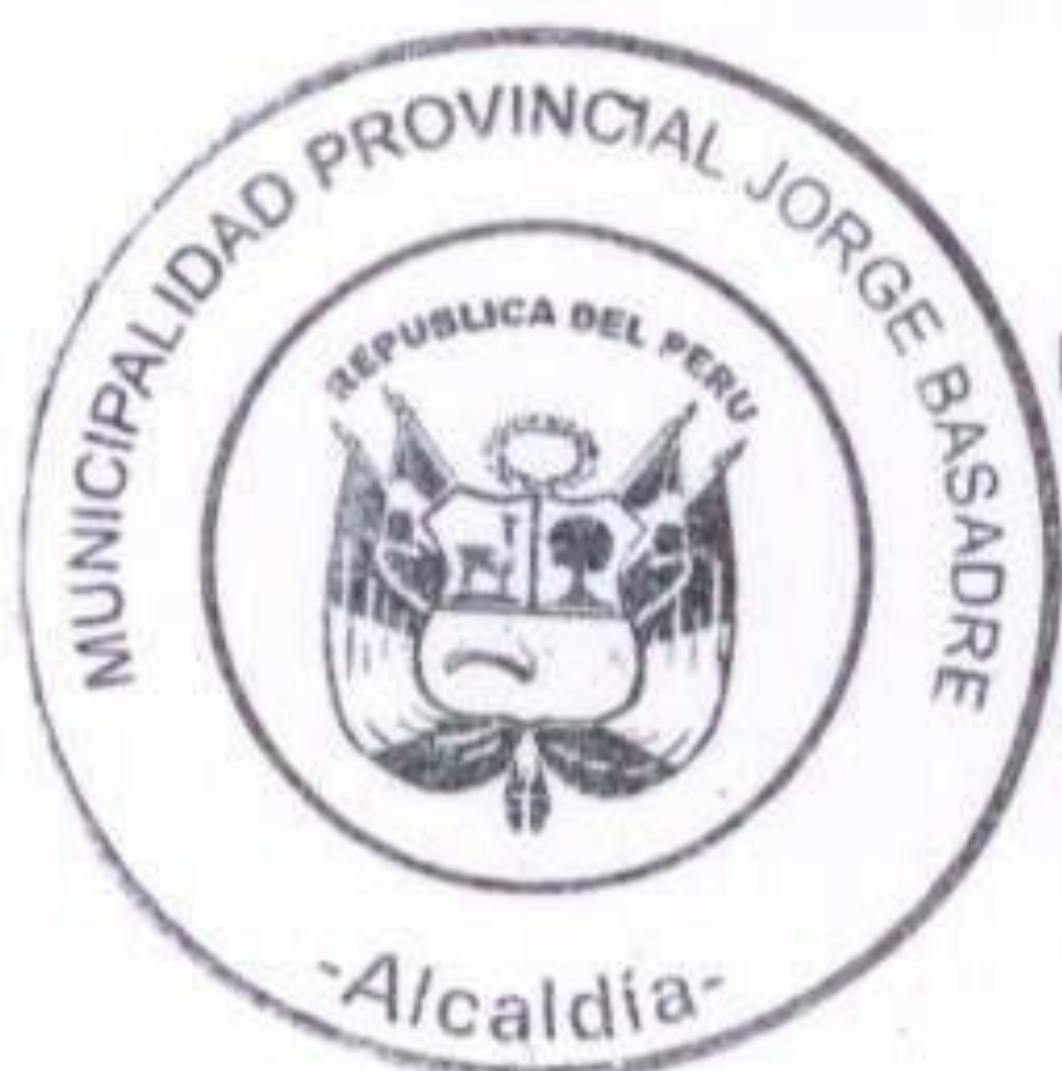
COMPONENTE 03: EQUIPAMIENTO

COSTO DIRECTO	:	S/. 70,573.50
Gastos Generales		
Gastos de Gestión Técnica	:	S/. 10,586.03
Gastos de Órgano Técnico Resp.	:	S/. 1,411.47
Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 2,822.94
Gastos de Supervisión	:	S/. 3,528.68
Gastos de Liquidación	:	S/. 1,411.47
Gastos Administrativos	:	S/. 5,645.88
TOTAL COMPONENTE 03	:	S/. 95,979.96

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN : S/. **728,142.18**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía